



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, **2 OCT 2017**

VISTO:

El expediente CUDAP N° 47019/2015, por el que el señor **Adrián BRIZUELA** solicita pase a esta Facultad, con equivalencia de materias, proveniente de la Universidad Nacional de La Rioja;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de las Ordenanzas 12/86 HCS y 6/87 de esta Facultad,

Que las presentes actuaciones cuentan con el informe técnico de los Profesores correspondientes y de Secretaría Académica,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Reconocer aprobado por equivalencia total, al señor **Adrián BRIZUELA** (DNI: 35.507.497) las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura:

- CURSO NIVELACION
- ARQUITECTURA I
- INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA
- SISTEMAS GRAFICOS DE EXPRESION
- TEORIA Y METODOS
- MORFOLOGIA I
- MORFOLOGIA II



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Reconocer aprobado por equivalencia parcial las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura:

- **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA:** El alumno deberá rendir las unidades 2 y 3.
- **INSTALACIONES I:** El alumno deberá rendir el tema "Sistemas de Prevención contra Incendios".

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Área Enseñanza y Secretaría académica, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHIBIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1317 /2017.-